



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 770.-

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AÑO ACADÉMICO 2017, DESTINADO A ALUMNOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”; SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO, Y SE ESTABLECEN PAUTAS A UTILIZARSE EN LAS REFERIDAS PASANTÍAS.

Asunción, **4** de agosto de 2017

VISTO: El artículo 49 de la Ley N° 1335/99, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, que establece que para asegurar la competencia y eficiencia del servicio, la Academia Diplomática y Consular organizará, con carácter permanente, cursos de formación, perfeccionamiento y actualización de los funcionarios que integran el escalafón.

El artículo 50 de la Ley N° 1335/99, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, que establece que el curso de formación se desarrollará en cuatro semestres y estará dedicado exclusivamente a los funcionarios con rango de Tercer Secretario.

El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 159/2017 del 20 de julio de 2017, por medio del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” remite la solicitud de implementación del régimen de pasantías académicas correspondiente al Curso de Formación del ciclo 2016; y

CONSIDERANDO:

Las Normas contenidas en la Resolución N° 72 del 3 de febrero de 2015, por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La importancia de que los Terceros Secretarios adquieran una visión general de la Institución, con el fin de que al concluir el Curso de Formación puedan iniciar sus labores eficientemente.

Que es necesario definir las áreas de aplicación de las pasantías académicas que se enmarcar dentro del proceso de implementación de la actual malla y estructura curricular de Academia Diplomática y Consular.

El Calendario de actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la implementación de pasantías académicas para los estudiantes del actual Curso de Formación de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, correspondiente al cuarto ciclo del año académico 2016 – 2017.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 770.-

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AÑO ACADÉMICO 2017, DESTINADO A ALUMNOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”; SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO, Y SE ESTABLECEN PAUTAS A UTILIZARSE EN LAS REFERIDAS PASANTÍAS.

-2-

- Art. 2° Aprobar el calendario anual de pasantías académicas, el cual obra en anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 3° Establecer que las pasantías académicas sean realizadas en dependencias del área del Ministro y de los Viceministros, respectivamente, especificadas en el calendario anual de pasantías académicas, a partir del 14 de agosto hasta el 20 de octubre (1° etapa) y desde el 23 de octubre hasta el 29 de diciembre de 2017 (2° etapa).
- Art. 4° Contemplar que los estudiantes del Curso de Formación se encuentran bajo el régimen académico y disciplinario establecido por la Academia Diplomática y Consular y, que, al mismo tiempo, dependerán jerárquicamente del Viceministro, Director General o Director a cargo de la dependencia a la que fueron asignados.
- Art. 5° Determinar que los alumnos que ya posean antigüedad suficiente para el goce de vacaciones, gestionen las mismas con los respectivos superiores de área en la que prestan servicios y con la Dirección de Recursos Humanos.
- Art. 6° La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” hará un seguimiento sistemático del desarrollo de las pasantías, lo cual implicará una permanente comunicación con los jefes de las distintas dependencias a las que los estudiantes fueron asignados. En forma mensual se remitirá una planilla de evaluación con criterios y parámetros definidos, a los efectos de evaluar el rendimiento del alumno en las distintas dependencias.
- Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 770.-

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AÑO ACADÉMICO 2017, DESTINADO A ALUMNOS DE LA ACADEMIA DEPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ"; SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO, Y SE ESTABLECEN PAUTAS A UTILIZARSE EN LAS REFERIDAS PASANTÍAS.

-3-

Anexo

Anexo

Curso de Formación – Año académico 2017

Lista de pasantías para el Cuarto Semestre

Nº.	Apellidos y nombres	14 Agosto – 20 Octubre	23 Octubre – 29 Diciembre
1.	Aliende Resquín, Teresa Marilia	Dpto. de Rendición de Cuentas	Dirección de Integración Económica
2.	Cabrera López, María Cristina	Unidad General de Recursos Energéticos	Dirección de Relaciones Culturales
3.	Cepede Coronel, Mónica Andrea	Dirección General de Gabinete	Dirección de Cooperación Internacional
4.	Gamarra Arévalos, Richard Armando	Dirección de Asia, África y Oceanía	Dirección de atención de Comunidades Paraguayas en el Exterior
5.	Guanes Quiñonez, Milner Rodrigo	Dirección de Tratados	Unidad de Enlace con el Congreso
6.	Martínez Robledo, Cecilia María José	Dpto. de Ingresos	Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales
7.	Espínola, Francisco Javier	Dpto. de Ventanilla Única de Pasaportes (Identificaciones)	Dirección de América
8.	Molinas Galeano, César Adán	Dirección de Política Consular	Dirección General de Gabinete
9.	Mujica Cameroni, María Nathalia	Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares	Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial
10.	Sanabria Duarte, Viviana Rocío	Asesoría Jurídica de Derecho Internacional	Secretaría General
11.	Zarratea Herreros, Ricardo Antonio	Servicio de Información y Prensa	Unidad General de Derechos Humanos

Nº _____

ÁREAS		
MRE	4	2
VMRE	2	4
VMREI	0	3
VMAAT	5	2

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga